

General Roca, 27 de agosto de 2024

DISPOSICIÓN N.º 161 /24.-

VISTO:

El Expediente N° 0338/IUPA/2024 caratulado "Compra Insumos Armado Stand Expo Patagonia Universidad 2024", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 46/2024 tendiente a la adquisición de insumos destinados al armado de los stands para la Expo Patagonia Universidad 2024.

Que a fs. 01 mediante Nota presentada por la Prosecretaría Técnica, Arte y Cultura, fundamente la solicitud de compra, la cual se requiere para la realización del evento citado el día 29 de agosto del corriente año, conforme detalle brindado en dicha Nota.

Que a fs. 02/03 y 08/11 se agregan los presupuestos de las firmas comerciales "Monti S.R.L. ", CUIT n.º 30-71102482-0, y "Dante" de Scantamburlo Dante Eduardo, CUIT n.º 20-12066388-8, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 04 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 06/07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 70/2024.

Que a fs. 13/14 interviene el Área de Presupuesto, adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo.

Que a fs. 15 y 22 se agregan las cotizaciones de las firmas "Dante" de Scantamburlo Dante Eduardo, CUIT n.º 20-12066388-8, y "Monti S.R.L. ", CUIT n.º 30-71102482-0, mientras que a fs. 16/21 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Iburguen Jorge Ricardo, CUIT n.º 20-08213262-8 y "Pewman S.R.L.", CUIT n.º 30-71719537-6, y sus constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 23 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 24/30 se agrega el Dictamen de Evaluación.

Que a fs. 31 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1, 2 y 3 a la oferta de la firma comercial "Monti S.R.L. ", CUIT n.º 30-71102482-0, por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$44.400,00), y los renglones 4, 5 y 6 a la oferta de la firma comercial Scantamburlo Dante Eduardo, CUIT n.º 20-12066388-8, por la suma total de Pesos Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos con Un Centavo (\$127.400,01).

Que a fs. 33/34 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 35/36 se agrega copia de Resolución N.º 0960/24, que aprueba la puesta en marcha del evento citado, y se instruye a la Secretaría Económico Financiera a realizar los gastos necesarios para tal fin.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere aprobar la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 46/2024 con las firmas comerciales "Monti S.R.L. " y Scantamburlo Dante Eduardo; aprobar el gasto total de la contratación en la suma de Pesos Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos con Un Centavo (\$171.800,01), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones – aprobado por Resolución n.º 1006/15 -, art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 46/2024 tendiente a la adquisición de insumos destinados al armado de los stands para la Expo Patagonia Universidad 2024, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1, 2 y 3 a la oferta de la firma comercial "Monti S.R.L. ", CUIT n.º 30-71102482-0, por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$44.400,00), y los renglones 4, 5 y 6 a la oferta de la firma comercial Scantamburlo Dante Eduardo, CUIT n.º 20-12066388-8, por la suma total de Pesos Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos con Un Centavo (\$127.400,01), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos con Un Centavo (\$171.800,01), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$44.400,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	Herramientas menores	\$17.300,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.5.5.0000.1.21.3.4	Tintas, pinturas y colorantes	\$110.100,01
		\$171.800,01

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR a las Áreas de Compras y Contable la emisión de las Ordenes de Compra y la Ordenes de Pago respectivamente, a nombre de las firmas comerciales "Monti S.R.L. ", CUIT n.º 30-71102482-0, por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos (\$44.400,00), y Scantamburlo Dante Eduardo, CUIT n.º 20-12066388-8, por la suma total de Pesos Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos con Un Centavo (\$127.400,01), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**